

QUINTERO, 03 MAR. 2017

VISTOS:

1. El contrato de “servicio de guardias de seguridad privada y operadores de central de monitoreo de alarmas y cámaras de televigilancia” de fecha 16 de septiembre de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L.;
2. El Decreto alcaldicio N° 3576 de fecha 17 de septiembre de 2015, que aprueba el contrato señalado en el numeral anterior.
3. La ampliación del contrato de servicio de guardias de seguridad privada, de fecha 09 de febrero de 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L.;
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es una facultad de la Municipalidad, ampliar el contrato de “servicio de guardias de seguridad privada y operadores de central de monitoreo de alarmas y cámaras de televigilancia” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L.

2.- Que resulta necesario contar con guardias de seguridad privada para ciertos eventos a realizarse en el mes de febrero de 2017.

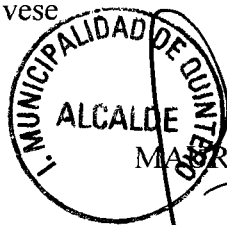
DECRETO

1. **APRUEBESE**, la ampliación del contrato de “servicio de guardias de seguridad privada y operadores de central de monitoreo de alarmas y cámaras de televigilancia” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L por un monto de \$1.429.436 (un millón cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos) más IVA.
2. **MANTÉNGASE** inalterable el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificatorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.
3. **IMPUTESE**, el gasto de la presente contratación con cargo a la cuenta del subtítulo 22 items 08 asignación 002 denominada “servicios de vigilancia”.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Asesoría Jurídica (2)

MCP/YGS/CBG/cbg.

**AMPLIACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS
DE SEGURIDAD PRIVADA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.

En Quintero, a 09 de febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en la comuna de Quintero, Av. Normandíe N°1916, en adelante indistintamente “la municipalidad”, y por la otra parte, la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada legalmente por don **VICTOR MORALES FUENTES**, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Lomas de Quintero, calle Dos N° 561, comuna de Quintero, en adelante indistintamente “el contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en la siguiente ampliación de contrato que consta de las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES PREVIAS

Con fecha 16 de septiembre de 2015 se suscribió un contrato de “Servicio de guardias de seguridad privada y operadores de central de monitoreo de alarmas y cámaras de televigilancias para la Ilustre Municipalidad de Quintero”, producto de la licitación ID 4547-31-LP15, entre la I. Municipalidad de Quintero y el contratista ya individualizado. Dicho contrato se aprobó por Decreto alcaldicio N° 3576 de fecha 17 de septiembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera y cuarta del contrato señalado, el monto del contrato fue de \$15.200.000 pesos mensuales (quince millones doscientos mil pesos) mas IVA, por un plazo total de 24 meses a contar del día 10 de septiembre de 2015 hasta el 10 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Mediante Memorandum N° 74 de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de personal, se solicita confeccionar la ampliación de contrato señalado precedentemente para contar con guardias de seguridad para los siguientes eventos a realizarse en el mes de febrero de 2017:

- i) 3 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuente”, para resguardo de los equipos, por el día 13 de febrero de 2017.
- ii) 10 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuentes”, a realizarse el 14 de febrero de 2017.
- iii) 10 guardias para la actividad denominada “Semana Quinterana – Puntilla San Fuentes” a realizarse el 25 de febrero de 2017.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

En razón de lo anterior, las partes, mediante este anexo modificatorio de contrato, vienen en modificar el contrato celebrado originalmente, ampliándolo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Cláusula del contrato original.

En la cláusula tercera del contrato se establece que la municipalidad pagará por la prestación mensual del servicio la suma de \$15.200.000 pesos mensuales (quince millones doscientos mil pesos) mas IVA.

SEGUNDO: Actual ampliación del contrato. Por el presente instrumento se viene en ampliar el contrato original, al cual se hizo referencia anteriormente, en la cláusula que a continuación se indica:

a) Se agrega una cláusula quinta al contrato, que establece lo siguiente: “La Municipalidad se obliga a pagar, adicionalmente, las sumas indicadas a continuación para ampliar el servicio de vigilancia para las actividades que se detallan a continuación:

i) 3 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuentes”, a realizarse el día 13 de febrero de 2017, por un monto de \$186.522 (ciento ochenta y seis mil quinientos veintidós pesos) más IVA.

ii) 10 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuentes”, a realizarse el 14 de febrero de 2017, por un monto de \$621.740 (seiscientos veintiun mil setecientos cuarenta pesos) más IVA.

iii) 10 guardias para la actividad denominada “Semana Quinterana – Puntilla San Fuentes” a realizarse el 25 de febrero de 2017, por un monto de \$621.174 (seiscientos veintiun mil ciento setenta y cuatro pesos) más IVA.

TERCERO: Demás cláusulas del contrato. Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalterables en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con el presente anexo contractual.

CUARTO: Ejemplares. La presente ampliación de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista.

Para constancia firman:

VICTOR MORALES FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
MCS SEGURIDAD EIRL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD QUINTERO





I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

En razón de lo anterior, las partes, mediante este anexo modificatorio de contrato, vienen en modificar el contrato celebrado originalmente, ampliándolo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Cláusula del contrato original.

En la cláusula tercera del contrato se establece que la municipalidad pagará por la prestación mensual del servicio la suma de \$15.200.000 pesos mensuales (quince millones doscientos mil pesos) mas IVA.

SEGUNDO: Actual ampliación del contrato. Por el presente instrumento se viene en ampliar el contrato original, al cual se hizo referencia anteriormente, en la cláusula que a continuación se indica:

a) Se agrega una cláusula quinta al contrato, que establece lo siguiente: “La Municipalidad se obliga a pagar, adicionalmente, las sumas indicadas a continuación para ampliar el servicio de vigilancia para las actividades que se detallan a continuación:

i) 3 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuentes”, a realizarse el día 13 de febrero de 2017, por un monto de \$186.522 (ciento ochenta y seis mil quinientos veintidós pesos) más IVA.

ii) 10 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuentes”, a realizarse el 14 de febrero de 2017, por un monto de \$621.740 (seiscientos veintiun mil setecientos cuarenta pesos) más IVA.

iii) 10 guardias para la actividad denominada “Semana Quinterana – Puntilla San Fuentes” a realizarse el 25 de febrero de 2017, por un monto de \$621.174 (seiscientos veintiun mil ciento setenta y cuatro pesos) más IVA.

TERCERO: Demás cláusulas del contrato. Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalterables en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con el presente anexo contractual.

CUARTO: Ejemplares. La presente ampliación de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista.

Para constancia firman:

VICTOR MORALES FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
MCS SEGURIDAD EIRL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD QUINTERO



**AMPLIACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS
DE SEGURIDAD PRIVADA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.

En Quintero, a 09 de febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en la comuna de Quintero, Av. Normandie N°1916, en adelante indistintamente “la municipalidad”, y por la otra parte, la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.456.157-0, representada legalmente por don **VICTOR MORALES FUENTES**, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Lomas de Quintero, calle Dos N° 561, comuna de Quintero, en adelante indistintamente “el contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en la siguiente ampliación de contrato que consta de las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES PREVIAS

Con fecha 16 de septiembre de 2015 se suscribió un contrato de “Servicio de guardias de seguridad privada y operadores de central de monitoreo de alarmas y cámaras de televigilancias para la Ilustre Municipalidad de Quintero”, producto de la licitación ID 4547-31-LP15, entre la I. Municipalidad de Quintero y el contratista ya individualizado. Dicho contrato se aprobó por Decreto alcaldicio N° 3576 de fecha 17 de septiembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera y cuarta del contrato señalado, el monto del contrato fue de \$15.200.000 pesos mensuales (quince millones doscientos mil pesos) mas IVA, por un plazo total de 24 meses a contar del día 10 de septiembre de 2015 hasta el 10 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Mediante Memorandum N° 74 de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de personal, se solicita confeccionar la ampliación de contrato señalado precedentemente para contar con guardias de seguridad para los siguientes eventos a realizarse en el mes de febrero de 2017:

- i) 3 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuente”, para resguardo de los equipos, por el día 13 de febrero de 2017.
- ii) 10 guardias para la actividad denominada “Día de los enamorados – Puntilla San Fuentes”, a realizarse el 14 de febrero de 2017.
- iii) 10 guardias para la actividad denominada “Semana Quinterana – Puntilla San Fuentes” a realizarse el 25 de febrero de 2017.